BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MQ12.PP** **Versión 2** **Clasificación de la Información: Pública**	**11/05/2018** **Página 1 de 14**

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11009322025	**Cupos: 336**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24-02-2025		**Período reportado: JUNIO**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CIUDAD BOLIVAR**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LYDA YAMILE AVILA ALAYON			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para la vigencia del presente mes la EAS Fundación Hogar Integral, garantizo atención desde la modalidad institucional a 345 niñas y niños de primera infancia durante un periodo de 18 días, y un receso de 8 dias comprendido del 24 junio al 04 julio. La EAS brinda cumpliento con los estándares de calidad y lineamientos establecidos por el ICBF en el contrato 11009322025.	Para el presente mes se reportan 9 rertiros con sus respectivos ingresos segun los criterios de focalización.	1. Planillas RAM del Periodo ejecutado 2. Cobertura atendida.	**75,0%**
2	2.2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	Para el presente mes se realizó proceso de legalización del mes de mayo de 2025, el día 4 de junio, a través de plataforma Teams, proceso liderado por el supervisor de ICBF asignado para la EAS, Sr. Ferney Silva y coordinadoras del las UDS CDI ESTERCITA y CDI EL JARDIN DE SOFI. El dia 18 de junio se participa del quinto comité técnico operativo realizada por el Centro Zonal ICBF Ciudad Bolívar, En este espacio se verificaron los compromisos y avances de cada uno de los componentes.	No aplica para el periodo reportado.	1. Correos electrónicos de convocatoria (comité técnico operativo y legalización) 2. Acta de comité técnico operativo correspondiente al día 4 de julio de 2025.	**75,0%**
3	2.2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En cumplimiento a esta obligación contractual, para el mes de junio, se envían dos correos electrónicos a la supervisión técnica informando acerca del ingreso de personas externas a las unidades de servicio, cómo se enuncia a continuación: 1. Programa Vidas Móviles “Un compromiso con la vida”: En articulación con el programa citado, se pretende desarrollar un grupo focal con seis beneficiarios del CDI Estercita, que presentan requerimientos puntuales frente al lenguaje y al comportamiento, entre otros, espacio que será dirigido por una enfermera jefe y una fonoaudióloga de la Pontificia Universidad Javeriana (correo electrónico enviado 05 junio). 2. Alcaldía Local: Dentro de las acciones encaminadas a la prevención de violencias que se vienen realizando, se logra en conjunto con la alcaldía desarrollar dos jornadas recreativas, que incluían una presentación de títeres, refrigerio y entrega de souvenir (correo electrónico enviado 11 junio); ejecutadas en CDI El jardín de Sofí (18 junio) y CDI Estercita (13 junio).	No se han presentado	1. Correos electrónicos envíados	**75,0%**
4	2.2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Para el periodo reportado no se han presentado actividades de tipo proselitista que comprometan en buen nombre de la EAS y por ende alteren la prestación del servicio en cada una de sus unidades.	No aplica para el periodo reportado.	1.No aplica para el periodo reportado	**75,0%**
5	2.2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia”, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Del total de cupos contratados (336), a la fecha de cierre mensual, se cuenta con cobertura completa, distribuidos de la siguiente manera según criterio de focalización: (211) Sisbén, (8) migrantes, (1) discapacidad, (1) cuidadores principales en establecimientos de reclusión y (115) familias a las que se les aplico visita domiciliaria de focalización según formato dispuesto por el ICBF, verificando condiciones socioeconómicas y las dinámicas familiares específicas. Considerando las rotaciones mensuales se verifica el criterio de focalización según la guía definida y se desarrollan las acciones pertinentes a que haya lugar; para el mes de junio, en el CDI El jardín de Sofí se presentan siete retiros e ingresos, en tanto, en el CDI Estercita se retiraron tres beneficiarios e ingresaron nueve.	No se han presentado	1. Visitas domiciliarias de focalización	**75,0%**
6	2.2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	La EAS Fundación Hogar Integral, participa de la quinta citación de comité técnico operativo realizada por el Centro Zonal ICBF Ciudad Bolívar, para el día 18 de junio de 2025, y se brinda respuesta a cada una de las solicitudes allegadas por parte del centro zonal durante la vigencia.	No aplica para el periodo reportado	1. Acta de reunion 5 comite	**75,0%**

7	2.2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En el marco de la jornada pedagógica, Roxana Sefair, profesional enlace Sofía de la Secretaría de la Mujer socializa las generalidades de la política pública de mujeres y equidad de género junto con la ruta de atención a todo el TTHH vinculado a la Fundación Hogar Integral. El encuentro fue un espacio de diálogo y construcción de saberes entre el auditorio y la funcionaria, durante el cierre se efectúa una actividad que permitió valorar los aprendizajes y fortalecer la información preestablecida. Desde el centro zonal CB no se convoca a ningún proceso de formación, cualificación, capacitación o fortalecimiento durante el mes.	No se han presentado	1. No aplica	**75,0%**
8	2.2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS Fundación Hogar Integral, actualmente cuenta con su sede Administrativa en la Cra 68 C bis No 37a 54 Sur. (Barrio Alquería la Fragua).	No aplica para el periodo reportado	1.No aplica para el periodo reportado	**75,0%**
9	2.2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el período en referencia, se efectúan los encuentros de formación a familias, en el CDI El jardín de Sofi la temática elegida es "Crianza respetuosa y consciente", tuvo como objetivo reconocer los estilos de crianza existentes, a través de un ejercicio experiencial con las familias, generando reflexión en torno a la pertinencia de dichos estilos, los cuáles deben caracterizarse por el respeto y la prevención del maltrato infantil. Por otro lado, en el CDI Estercita el tema seleccionado fue "Desarrollo psicoafectivo y social en la primera infancia" y tuvo como finalidad reflexionar acerca del papel de los cuidadores principales en la adquisición y desarrollo temprano de la competencia social infantil y promover la constitución de vínculos afectivos, entendiendo el desarrollo de los diversos aspectos de la vida emocional y el modo en qué los factores temperamentales y relacionales marcan diferencias. En el marco del plan de cualificación al talento humano, se socializa el memorando indicaciones para el cumplimiento "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF", se ejecuta taller para fortalecer el manejo de dicho protocolo. Además de la revisión de la ruta de atención de violencias contra la mujer y ciberacoso.	No se han presentado	1. Acta de reunión capacitración TTHH (varias)	**75,0%**
10	2.2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	El dia 09 de junio se brinda respuesta al centro zonal al Requerimiento por presunto incumplimiento qa obligaciones contractuales contrato de aportes NO. 11009322025 celebrado con la EAS FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL.		1. Correo electronico respuesta a requerimiento 2. Soportes de requerimiento	**75,0%**
11	2.2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Se informa al supervisor del contrato caso positivo para tosferina en UDS CDI El Jardín de Sofi. Este caso se da con un beneficiario del nivel de párvulos, al ser positivo la Subred realiza proceso de sensibilización a padres tras previa autorización de ICBF y Fundación Hogar Integral. Entregan quimioprofilaxis de Azitromicina para ser suministrado a las niñas y niños del nivel por lo cual atendiendo a las recomendación de la Subred el nivel queda con aislamiento preventivo por 5 días iniciando el día 6 junio a partir de las 3:00 pm y no garantizando la prestación del servicio para este nivel los días 9 y 10 de junio de 2025 a un total de 21 niños y niñas, por ser días hábiles.		1. Reporte de caso positivo de tosferina.	**75,0%**
12	2.2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Teniendo en cuenta los casos presentados, se notifica al supervisor una vez se conoce el hecho, enviando según el tiempo establecido por el centro zonal el formato F30 y los documentos anexos según memorando. Sumado a lo anterior, se envía la certificación de ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos junto con el consolidado de reportes, el último día hábil del mes, para el mes de junio, se hace necesario documentar un accidente por caída de altura en el CDI Estercita, reporte enviado a la supervisión técnica el 17 de junio. Cuando es necesario, se solicita orientación al profesional de supervisión para garantizar una correcta actuación ante la situación presentada.	No se han presentado	1. No aplica	**75,0%**
13	2.2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante la fase preparatoria, se capacita al talento humano en el modelo de enfoque diferencial de derechos (jornada pedagógica) y se sensibiliza sobre la importancia de garantizar su aplicación a lo largo de la implementación del servicio en todos los procesos que se desarrollan, realizando los ajustes razonables a qué haya lugar acorde a las particularidades de cada niña o niño en los CDI.	No se han presentado	1. No aplica	**75,0%**

14	2.2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Durante el período, se participa en dos espacios locales, de la siguiente manera: A)Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA), desarrollado el pasado 10 de junio en la Fundación CEA (barrio Paraíso), entre las 8am y las 12m, espacio en el que se abordaron los siguientes ítems, bienvenida y verificación del quórum, aprobación acta del mes de mayo, revisión cumplimiento compromisos, seguimiento cronograma plan de acción y agenda estratégica 2025, socialización estrategia "Tejiendo mundos de igualdad" SDM, jornada de fortalecimiento institucional y varios (participó psicosocial Diana Salas). B) Consejo Red de Buen Trato, realizado el día 13 de junio desde las 8am en la Dirección Local de Educación, encuentro que tuvo como agenda del día los siguientes puntos: Saludo y bienvenida, aprobación acta anterior, fortalecimiento "Habilidades para la vida" (comunicación asertiva, conversaciones críticas), fortalecimiento celopatías manejo de los celos, territorialización del consejo red y varios (participó psicosocial Andrés Robayo).	No se han presentado	1. Actas de reunión y listados de asistencia (mesas locales)	**75,0%**
15	2.2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que durante el mes de junio (01 al 30 junio), se presentó un accidente por caída de altura que involucra a una beneficiaria del CDI Estercita, el jueves 26 de junio, se hizo el envío del "Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios (f30.mo12. PP., versión 1), a la supervisión del contrato vía correo electrónico, desde el usuario de administración, dando a conocer formalmente la ocurrencia de este.	No se han presentado	1. Certificado ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia	**75,0%**
16	2.2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Se garantiza que las actuaciones de todo el talento humano en las UDS sean consecuentes con los documentos mencionados, durante la fase preparatoria, dentro de la jornada pedagógica se efectúa una capacitación en torno al lineamiento técnico para la prevención de las violencias. Sin embargo, se espera fortalecer la apropiación del documento en los meses posteriores, con actividades experienciales	No se han presentado	1. No aplica	**75,0%**
17	2.2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se realiza oportumanete la afiliación a seguridad social y otros del talento humano contratado para esta vigencia. 1 Auxiliar en servicios generales. Para el periodo reportado (junio 2025) la EAS Fundación Hogar Integral, realizo los pagos de servicios públicos de las UDS CDI ESTERCITA y CDI EL JARDIN DE SOFI, además de efectuar el pago de parafiscales, seguridad social y Nomina del talento humano contratado a través del Banco Davivienda.	No aplica para el periodo reportado.	1.Soporte de afiliación th contratado para junio 2.Recibos de nomina	**75,0%**
18	2.2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para el periodo reportado la EAS Fundación Hogar Integral dio cumplimiento al pago oportuno de compromisos económicos adquiridos con proveedores. Lo anterior, acorde a los aspectos técnicos establecidos en la normativa vigente.	No aplica para el periodo reportado.	1.Soporte de pago	**75,0%**
19	2.2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	No se presenta ninguna novedad frente a esta obligación contractual durante el período actual, se proyecta para finales del segundo semestre, en correspondencia con los tiempos de finalización del contrato.	No se han presentado	1. No aplica	**75,0%**
20	2.2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	De acuerdo a los hallazgos encontrados por parte de la sub red en el caso postivo de Tosferina; el CDI El Jardin de Sofi brinda cumplimiento con las medidas preventivas solicitadas con el cierre preventido de 5 dias de 2 grupos afectados.	No aplica para el periodo reportado.	1. Plan de medidas correctivas caso reportado por la sub red (Tosferina)	**75,0%**
21	2.2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Teniendo en cuenta los ingresos de niñas y niños presentados para el periodo reportado en las UDS CDI ESTERCITA y CDI EL JARDIN DE SOFI, la EAS Fundación Hogar Integral realiza la vinculación respectiva a la poliza estudiantil con (SEGUROS DE ESTADO).	No aplica para el periodo reportado	1. Documento de Poliza de usuarios activos para el periodo.	**75,0%**
22	2.2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	Para la vigencia del presente contrato no se cuenta con concepto relacionado a contrapartida.	No aplica para el periodo reportado	1.No aplica para el periodo reportado	**75,0%**
23	2.2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Los predios en donde funcionan las UDS que prestan atención a la primera infancia son de propiedad de la EAS Fundación Hogar Integral.	No aplica para el periodo reportado	1.Certificado de infraestructura 2.Documentos que certifica la propiedad de las UDS	**75,0%**

24	2.2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS Fundación Hogar Integral brinda cumplimento al contrato suscrito desde la prestación del servicio en sus UDS durante los 18 días del mes de junio de 2025 y en sus obligaciones contractuales del mes en cada uno de los componentes.	No aplica para el periodo reportado	1.No aplica para el periodo reportado	**75,0%**

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.1.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. 3.1.1.1 La EAS debe garantizarlas condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado	1. Sin novedad	**75,0%**
2	3.1.1.2 Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: (a) Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitariosde Bienestar se comprometen a estar conformadaspor mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. (b) Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. Sin novedad	**75,0%**

3.1.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	**3.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios** 3.1.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Para la vigencia del periodo del mes de junio se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el contrato celebrado para la prestación del servicio. Se garantizó la formalización de 127 cupos para la UDS CDI El Jardín de Sofí y 209 cupos para la UDS CDI Estercita. Así mismo, se da continuidad al proceso de focalización para los retiros del mes. La prestación del servicio se da con (18) días de atención y se realiza la quinta Jornada Pedagógica, la cual se llevó a cabo el día 20-06-2025, a fin de dar continuidad al plan de trabajo del Contrato N° 11009322025.	No aplica para el periodo reportado	1. Registros de Asistencia Mensual - RAM 2. Registro de coberturas atendidas 3. Ingresos y retiros 4. Acta y planillas de asistencia de la jornada pedagógica.	**75,0%**
2	3.1.2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.	Se garantiza la formalización de 336 cupos para la atención de niñas y niños de primera infancia, distribuidos en las dos UDS de la siguiente manera: CDI ESTERCITA: 204 cupos con 10 grupos etarios CDI EL JARDIN DE SOFI: 127 cupos con 6 grupos etarios	No aplica para el periodo reportado.	1.Planillas de asistencia RAM de las dos UDS	**75,0%**
3	3.1.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal. para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Atendiendo a la normativa vigente para la atención en la modalidad institucional; la EAS Fundación Hogar Integral garantiza la gratuidad del servicio a los usuarios que se encuentran en atención en las dos UDS activas en la localidad.	No aplica para el periodo reportado	1.No aplica	**75,0%**
4	3.1.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	Diariamente se realiza seguimiento telefónico para conocer el motivo de inasistencia, solicitando soportes médicos en los casos que se requiera o excusas por medio escrito, si las razones son diferentes al estado de salud del beneficiario. En la comunicación ya sea telefónica o por WhatsApp, se insiste en la importancia de la comunicación constante con el CDI cuando hay inasistencias y el compromiso de allegar los documentos oportunamente (digital o físicamente), según sea el caso. Desde el equipo pedagógico, se acompaña de manera sensible y amorosa las transiciones de las niñas y niños, dependiendo de sus circunstancias y características singulares.	En el transcurso del mes se produjeron (10) rotaciones de beneficiarios, por diversos motivos, entre los que se encuentran cambio de lugar de residencia (localidad y/o ciudad), recomendaciones médicas por estado de salud y retiro voluntario. En CDI El jardín de Sofí, se realiza seguimiento telefónico a dos beneficiarios que presentan constantes insistencias sin justificación, logrando comunicación con sus familias, quienes manifiesta que los niños no continuaran participando en los servicios de atención a la primera infancia por motivos personales, se les solicita la carta informado la decisión, la cual no llega al CDI, por lo cual se realiza oficio de retiro.	1. No aplica	**75,0%**
5	3.1.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	No se presentaron acciones para el periodo que requirieran de la intervención de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	No aplica para el periodo reportado	1.No aplica	**75,0%**

3.1.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	3.1.2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales: 3.1.2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se realizan compromisos a fin de garantizar la legalidad y legibilidad de los documentos de identidad de las niñas y niños activos en los CDI, (15) por calidad del documento y (5) para regularización por ser niña o niño extranjero de origen venezolano. Se actualiza el plan de articulación interinstitucional y comunitaria con las gestiones o acciones realizadas a 30 de junio, entre las cuáles se encuentran: A)Ejecución encuentro de formación a familia: En articulación con la referente salud mental de Ciudad Bolívar (Subred Sur), ejecutando encuentro de formación a familias con el tema pautas de crianza, de igual manera se contó con el apoyo de la Fundación Futuro Colombia, quiénes habían trabajado el mismo tema en la jornada tarde (CDI El jardín de Sofi); B) Jornada prevención de violencia: En articulación con la Alcaldía Local se logra en conjunto con la alcaldía desarrollar dos jornadas recreativas, que incluían una presentación de títeres, refrigerio y entrega de souvenir (CDI El jardín de Sofi y CDI Estercita). Se efectúan los encuentros de formación a familias, en el CDI El jardín de Sofi la temática elegida es "Crianza respetuosa y consciente", tuvo como objetivo reconocer los estilos de crianza existentes, a través de un ejercicio experiencial con las familias, generando reflexión en torno a la pertinencia de dichos estilos, los cuáles deben caracterizarse por el respeto y la prevención del maltrato infantil (11 junio). Por otro lado, en el CDI Estercita el tema seleccionado fue "Desarrollo psicoafectivo y social en la primera infancia" y tuvo como finalidad reflexionar acerca del papel de los cuidadores principales en la adquisición y desarrollo temprano de la competencia social infantil y promover la constitución de vínculos afectivos, entendiendo el desarrollo de los diversos aspectos de la vida emocional y el modo en qué los factores temperamentales y relacionales marcan diferencias (19 y 20 junio). Cómo parte del control social que se hace a la prestación del servicio, el 17 de junio, se realiza el tercer encuentro de control social, en donde participan dos representantes de las familias usuarias, verificación de los alimentos servidos en la UDS, encontrando que cumplan con los estándares para atención de la primera infancia (CDI El jardín de Sofi). En tanto, en el CDI Estercita, el pasado 26 de junio se desarrolla la tercera reunión y visita de verificación con el comité de control social, contando con la participación de dos integrantes, quién es conversaron con la coordinadora alrededor del componente de talento humano, no se registra ninguna novedad.	No se han presentado	1. Compromiso documento identidad 2. Plan articulación interinstitucional-comunitaria 3. Acta de reunión y listado asistencia formación a familias 4. Acta de reunión y formato verificación (comité control social)	**75,0%**
2	3.1.2.2.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	Durante el diseño del plan de formación a familias se tendrá en cuenta como eje transversal la sensibilización a las madres, padres y/o cuidadores frente a la protección de los derechos, tipologías de violencia y las afectaciones relacionadas.	No se han presentado	1. No aplica	**75,0%**
3	3.1.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas,según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para el período en referencia, el ICBF no convocó al talento humano que hace parte de las unidades de servicio a capacitaciones relacionadas con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual con las niñas o niños.	No se han presentado	1. No aplica	**75,0%**

3.1.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	31.2.3.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 3.1.2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se realiza la revisión de las carpetas de los niños inscritos en cada UDS, encontrando las siguientes novedades: **Afiliación a Salud:** En el mes de juni se encuentra con 1,78% de los niños que NO cuentan con SSGS activa para este periodo en comparación con el 98,21% de los niños cuentan con afiliación vigente a salud, distribuidos así: CDI El Jardín de Sofi:3 niños extranjeros en proceso de solicitud de Permiso o solicitud de EPS por RUM de permanencia, 08 niños en proceso de portabilidad,02 niños en etado de protección laboral C y se genero un caso exitoso de potabilida a Bogtá de la EPS. CDI Estercita: 02 niños sin salud, los cuales son de nacionalidad extranjera sin documentación Colombiana y 1 caso de traslado . **Vacunación:** el 95,46% de los niños cuentan con vacunación completa para los 18 meses, y para Refuerzo de Sarampión y rubeola (TRIPLE VIRAL) se cuentan con 15 niños que no cuentan con el esquema completo, por tanto se está a la espera de que los padres acudan masivamente a los puntos de vacunación cercanos y realicen este proceso . CDI El Jardín de Sofi: 06 niños y niñas No tiene este refuerzo, 03 niños que cumplieron 5 años en este mes . CDI Estercita: 09 niño sin esquema completo para la edad y 03 que no cuentan con carnet de vacunación en carpeta **Crecimiento y desarrollo:**el 16,31% no cuenta con documento y el 83,68% si lo tienen en carpeta fisica, de los cuales el 5,33% lo tienen desactualizado para el mes de junio CDI Estercita: 37 niños y niñas No lo tienen en carpeta física. y 07 no estan vigentes CDI El Jardín de Sofi: 17 niños y niñas No lo tienen y 08 lo tienen desactualizado **Activación de RIA:** No se realizaron este mes activación de RIAS por estados de salud en los niños de las dos UDS. **Circulares:** se realiza informe ejecutivo, circular informativa de Tos ferina, acciones encaminadas para la erradicación de la tos ferina por presentarse 01 caso en el CDI El Jardín de Sofí, esto realizado en conjunto con la Secretaria de Salud de Bogota y del ICBF en la primera semana del mes de junio.	Falta de corresponsabilidad de los padres de familia en la documentación solicitada para la matricula, pues ingresan niños sin documentos completos del componente de salud (curvas o certificados de crecimiento y desarrollo, certificados medicos y odontologico vigentes)	1. Revisión de ADRES mes de junio 2. Matruiz de documentación nutrición junio 3. cartas de compromiso. 4. circilar CDI El Jardín de Sofí	**75,0%**

2	3.1.2.3.2 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	se realiza la revisión y actualización de Plan de Saneamiento Basico, manual de buenas practicas de manufactura y los formatos de aplican para cada uno de los programas y se envian a las coordinadoras de cada UDS, para su aplicación y archivo.		1. sin novedad	**75,0%**
3	3.1.2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda .	"Se tiene aporabado por comite tecnico operativo inicial la minuta del año 2024. Y se realiza envio del paquete completo en formatos actualizados para el año 2025 a la Nutricionista para aprobación del Centro Zonal, estoenviado el día 20 de junio por correo electronico a la nutricionista		1. correo enviado al CZ con paquete completo al CZ	**75,0%**
4	3.1.2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se realiza la preparación de los menus establecidos diariameinte para ser distribuidos en la UDS, cumplinedse así la minuta de 3 tiempos establecida para la modalidad insittuciona con la minuta año 2024, la cual es avalada por el Centro Zonal en comite tecnico mientras se inicia la elaboración de la minuta año 2025 y para el mes de junio se aprueba por parte del CZ la entrega de RPP para vacaciones de los niños, las cuales se entregan desde el día 19 de junio a los padres de las dos UDS.		1. Entregad e RPP en formato f21.mt1_.pp_formato_entrega_mensual_de_racion_para_preparar_en_los_servicios_de_primera_infancia_v1 de cada UDS	**75,0%**
5	3.1.2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor .	se realiza la actualización de proveedores el día 06 de junio con el proveedor AGApP - Asociación de ganaderos, agricultores y pequeños productores para el fomento del agro e industria colombiana		1. Correo enviado CZ con actaulización de proveedores mes de junio	**75,0%**
6	3.1.2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programasyproyectosmisionalesdel ICBF o documento que lomodifique o sustituya.	para el mes de junio se realizan las capacitaciones para gestores de alimentos en el día 25 de junio por parte de la Nutricionista Andrea Monroy : 1. Minuta patron año 2025 2. Estandarización de porcones Y por parte de la nutricionista Andrea Corzo, esto realizado el día 26 de junio con los temas : manejo y control de temparaturas sistema de analisis de peligros y Puntos critcos de control		1. Actas de TTHH junio	**75,0%**
7	3.1.2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Se cuenta con ultima visita realizada por el Hospital Vista Hermosa para conceto sanitario y revisión del protocolo de bioseguridad 100% cumplimiento, de los concepto favorable: CDI El Jardín de Sofí : 11/12/202 concepto favorable CDI Estercita: 2409/2024 concepto favorable para las dos sedes.		1. Sin novedad	**75,0%**
8	3.1.2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativasguías operativas del servicio correspondiente , en los tiemposy periodosestablecidos paraeste fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se realiza la toma de datos antrpopometricos de los niños que presentan el diagnostico de RIESGO DE DNT en un solo momento para el mes de junio: CDI El Jardín de Sofí: del 03 de junio para 03 niños de riesgo de DNT CDI Estercita: del día 11 de junio para 06 niños con riesgo de DNT Se realiza la toma de datos antropometricos de los niños que han ingresado en el mes de ajunio Se realiza entre el 03 al 20 de junio la toma de perimetro braquial del 100% de los niños matriculados		1.f11.mo12.pp_formato_captura_de_datos_antropometricos_de_las_ninas_y_los_ninos_v5 de cada UDS para el mes de junio de cada UDS 2. f1.go4_.mt1_.pp_formato_para_la_identificacion_de_signos_fisicos_asociados_a_la_desnutricion_aguda_v1_junio de cada UDS	**75,0%**
9	3.1.2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para, la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF .	se cuenta con el diagnostico dado por el aplicativo cuentame, donde NO se cuenta con este diagnostico en ninguna de las dos sedes.		1. Sin novedad	**75,0%**
10	3.2.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	**75,0%**
11	3.2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	**75,0%**
12	3.1.2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Se da respusta a la Nutricionista del Centro Zonal enevento 113 de la semana Base Depurada Acumulada Notificación Casos Válidos Evento 113 Semana # 16, 17, 18, 19 y 20 de 2025 DESNUTRICION AGUDA esto enviado los dias 16 y 20 de junio CASOS DE DETERIORO NUTRICIONAL con respuesta del día 20 de junio por correo		1. Correo_ FHI_respuesta Evento 113 2. Correo_FHI_respuesta Casos deterioro nutricional:junio	**75,0%**
13	3.1.2.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Sin novedad para este periodo		1. Sin novedad	**75,0%**

3.1.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	3.1.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 3.1.2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Proyecto Pedagógico:** Como estrategia para la socialización del proyecto pedagógico se realiza video para las familias; en el cual se explica enfoque, estrategias, instrumentos de seguimeinto y evaluación del proyecto exploro, creo y disfruto. **Planeación Pedagógica:** Las UDS lleva a cabo la programación de actividades semanalmente, permitiendo un espacio para la resignificación o reformulación de las experiencias pedagógicas, atendiendo a su carácter flexible y dinámico de las necesidades e intereses de los niños y niñas vinculando a las familias. **Seguimiento al Desarrollo:** Se realiza la 4ta valoración a los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, mediante un acompañamiento sensible e intencional en los diversos momentos que se comparte con los niños, permitiendo así fortalecer la planeación pedagógica según las necesidades observadas. **Conmemoraciones:** se realiza la conmemoración del día de la padre con las elaboración de manualidad por parte de los niños para brindar a sus padres o abuelos. **Jornada Pedagógica:** se realiza el quinta encuentro de formación pedagógica el día 20 de junio de 2025 donde se abordan los siguientes temas (Cartilla juego y movimiento y Fortalecimiento protocolo de actuación). **Escala de valoración cualitativa del desarrollo:** se realiza la primera observación segun EVCDI-R y sus respectivos planes de mejora; de igual manera se realiza socialización con las familias sobre los procesos pedagógicos trabajados en los 3 primeros meses. **Acciones de cuidado: E**n conjunto con la Alcaldía Local los niños disfrutan Show de titeres en el tema "prevención de violencias" Dicha actividad se llevo a cabo tanto en el CDI El jardín de Sofí (18 junio) como en el CDI Estercita (13 junio),	No aplica para el periodo reportado.	1. Acta de encuentros de formación 2. Registro fotografico 3. Planeación (reposa de manera fisica en cada CDI) 4. Seguimientos al desarrollo (reposan en el CDI) 5. Acta socialización de EVCDI-R con familias 6. Soportes actividades de cuidado.	**75,0%**
2	3.1.2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF alSistema de Educación Formato el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Las Agentes Educativas de cada CDI, diseñan e implementan mínimo una vez al mes una experiencia pedagógica relacionada con el tránsito armónico de las niñas y niños ajustado a su grupo etario (párvulos, prejardín y jardín), que busca afianzar y fortalecer la adaptación en las diversas áreas del desarrollo, facilitando de esta manera la vinculación exitosa al sistema de educación formal en el momento en que tenga lugar. Además del incremento paulatino de su autonomía e independencia tanto en las actividades pedagógicas, cómo en sus rutinas de cuidado e higiene, entre otras.	No se han presentado	1. Planeaciones pedaghógicas y registro fotográfico	**75,0%**
3	3.1.2.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	Este tipo de elementos no están establecidos en el contrato actual.	No aplica para el periodo reportado.	1.No aplica	**75,0%**
4	3.1.2.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	Este tipo de elementos no están establecidos en el contrato actual. No aplican para la modalidad institucional.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**

3.1.2.5 .Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano. 3.1.2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	El talento humano de las UDS CDI EL Jardín de Sofí y Estercita recibieron cualificación de parte de la ARL Colmena tema: manejo del estrés laboral , Así mismo, desde el componente pedagógico se cualifico al talento humano en el tema juego y movimiento para la primera infancia y desde el componente psicosocial en prevención del ciberacoso. También se realizó por parte de la Fundación consulta de antecedentes de delitos sexuales del TH nuevo.	No aplica para el periodo reportado	1. Actas y planillas de asistencia de los encuentros de formacion.	**75,0%**
2	3.1.2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitosestablecidosen el ManualTécnico yGuíasOperativasrespectivas. Encaso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Se realiza el proceso de selección correspondiente al perfil de servicios generales para el CDI ESTERCITA y la remisión de la documentación requerida para el proceso de contratación al supervisor del contrato de ICBF para su respectivo aval. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el CDI salió una colaboradora de servicios generales a licencia de maternidad.	No aplica para el periodo reportado	1.Correo electrónico de presentación de HV y proceso de selección personal de servcios generales para CDI Estercita.	**75,0%**
3	3.1.2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	No se cuenta con profesional de educación inclusiva. Sin embargo, hemos estado atentos a participar en las jornadas de cualificación ofrecidas por los entes territoriales para fortalecer procesos de educación inclusiva desde un enfoque diferencial y derechos.	No aplica para el periodo reportado	1.No aplica	**75,0%**

4	3.1.2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de lascomunidadesindígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS cuenta con una contratación activa del 70% correspondiente a mujeres madres de cabeza de hogar, este porcentaje dado para las dos UDS CDI El Jardín de Sofí y Estercita.	No aplica para el periodo reportado	1. Talento humano contratado de la comunidad barrios caracoli y potosi.	**75,0%**

3.1.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación,					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.1.2.6.1 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 3.1.2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	A la fecha se adelantan gestiones que permitirán dar respuesta a las mejoras locativas que requieren las dos unidades de servicio de acuerdo a la visita de supervisión realizada el día 21 de mayo de 2025.	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**
2	3.1.2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
3	3.1.2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
4	3.1.2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
5	3.1.2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con laGuía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
6	3.1.2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en loscasosque aplique.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
7	3.1.2.6.7.Verificar yrecepcionar el inventario entregado por elICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos .	Las UDS CDI El Jardín de Sofi y Estercita cuentan con bienes de dotación de acuerdo a comodato del año 2017. Se garantiza el cuidado de los bienes pero algunos presentan deterioro por desgaste.	No aplica para el periodo reportado.	1. Archivo excel de inventario.	**75,0%**
8	3.1.2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
9	3.1.2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
10	3.1.2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
11	3.1.2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
12	3.1.2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
13	3.1.2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Las UDS CDI El Jardín de Sofi y Estercita cuentan con bienes de dotación de acuerdo a comodato del año 2017. Se garantiza el cuidado de los bienes pero algunos presentan deterioro por desgaste.	No aplica para el periodo reportado.	1. Archivo excel de inventario.	**75,0%**

14	3.1.2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
15	3.1.2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Se reporta accidente de un niño del CDI Estercita para el dia 7 de julio de 2025. Cabe aclarar que se realiza el proceso correspondiente para estos casos. sin embargo el accidente no ocurrio en la UDS si no en casa.	No aplica para el periodo reportado	1. Formato F30.	**75,0%**
16	3.1.2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.	1. No aplica	**75,0%**
17	3.1.2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en lossiguienteseventos: a. cuando elhecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**
18	3.1.2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**

3.1.2.7.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.7.1 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 3.1.2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Se realiza el proceso de selección correspondiente al perfil de servicios generales para el CDI ESTERCITA y la remisión de la documentación requerida para el proceso de contratación al supervisor del contrato de ICBF para su respectivo aval de perfil. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el CDI salió una colaboradora de servicios generales a licencia a de maternidad. Se realizan los pagos de ley al talento humano de las dos UDS y a los distintos proveedores de la EAS. Lo anterior se encuentra registrado en el informe financiero del presente mes entregado al centro zonal. Se realiza por parte de la entidad la verificación de antecedentes sexuales del TH contratado para el periodo.	No aplica para el periodo reportado	1. Correo electrónico de envio de solicitud de aval de perfil. 2. Pagos de nomina junio 2025	**75,0%**
2	3.1.2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Conforme a la solicitud recibida por parte del supervisor del contrato el pasado 16 de junio, frente al diligenciamiento de base de tránsito ICBF-SED (2025 – 2026), con las niñas y niños que cumplen 5 años a 31/03/2026, se realiza el envío por correo electrónico según fecha establecida por el ICBf (18 junio). El 20 de junio se reenvía con la inclusión del correo electrónico de las familias, ajuste solicitado por el funcionario.	No se han presentado	1. Correo electrónico envío requerimiento	**75,0%**

3.1.2.8 . Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.8.1. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 3.1.2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Para el año 2025, se realizaron cambio de responsables y suplentes en las dosUDS. Estas novedades fueron enviadas por correo electronico con la documentación y formato requerido al nutricionsita del centro zonal para su respectivo cambio en las bases de datos del ICBF, pero las Direcciones, telefonos y demas datos solcitados no cambian en las dos UDS , esto realizado el día 20 de marzo		1. sin novedad	**75,0%**
2	3.1.2.8.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para este mes se hace entrega por parte del ICBF la AAVN, tanto para consumo y entrega a padres de familia en el **mes de julio** CDI El Jardín de Sofí: entrega el día 16 de junio con acta 2134878 cantidad:25 bolsas de AAVN sabor mas vainilla y 125 unidades de sabor mas CDI San Estercita: entrega el día 17 de junio con acta 2134887, cantidad: 75 bolsas de AAVN sabor mas vainilla y 225 unidades de bienestarina sabor mas		1. acta de entrega de AAVN por cada UDS	**75,0%**
3	3.1.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Pe tiene en cada UDS para consumo del mes de junio: CDI El Jardín de Sofí: acta 2130696 cantidad:50 bolsas de AAVN sabor mas CDI San Estercita: acta 2130705 cantidad: 75 bolsas de AAVN sabor mas		1. Sin novedad	**75,0%**

4	3.1.2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	se envia los saldos de bienestarina a la nutricionista del Centro Zonal , esto realizado el dia 12 de junio por correo electronico:		1. Correo electrónico respuesta saldos al CZ	**75,0%**
5	3.1.2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se realiza la entrega semanal al personal manipuladores de alimentos para el consumo interno de la UDS, esto con el fin de garantizar la preparación exacta de este alimento para cada usuario en el mes de abril y se realiza la entrega de 1 bolsa de AAVN para consumo en casa en este periodo: CDI El Jardín de Sofí: entrega el día 18 de junio, con entrega del lote 2139202 y lote 2137773 CDI San Estercita: entrega el día 19 de junio con entrega de lotes 2133228, 212392020, 2139202 y lote 2137773		1. Formatos f2.p5.pp_formato_entrega_alimentos_de_alto_valor_nutricional_a_beneficiarios_v4 por cada UDS	**75,0%**
6	3.1.2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y laentrega de los Alimentosde Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se realiza diariamente el control de inventarios y el diligenciamiento de los formatos que el ICBF ha designado para el control de este alimentos en cada UDS. Los soportes de los formatos estan en fisico en la UDS		1. formatos en físico en cada UDS.	**75,0%**
7	3.1.2.8.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 2.8.8 Solicitar yaceptar elapoyo ylaasesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción,custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	No aplica para FHI, pues la entrega es realizada directamente en cada UDS.		1. Sin novedad	**75,0%**
8	3.1.2.8.8. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicacionesdadaspor elICBF, así como asistir a lascapacitaciones, mesaspúblicas, rendición de cuentas o audiencias de veedura ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para este periodo no se cuenta con apoyo		1. Sin novedad	**75,0%**
9	3.1.2.8.9. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	No se han recibido invitaciones por parte del ICBF.		1. Sin novedad	**75,0%**
10	3.1.2.8.10 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo		1. Sin novedad	**75,0%**
11	3.1.2.8.11 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	No aplica para el periodo		1. Sin novedad	**75,0%**
12	3.1.2.8.12 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica para el periodo		1. Sin novedad	**75,0%**

3.1.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1.2.9.1 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: 3.1.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se da cumplimiento al seguimiento de compras locales, según ley 2046 del 2020, para el mes de Junio 2025 el contrato No 11009322025 reporta un valor de $12.630.200 correspondientes al 37.55% de alimentos.		1. Compras locales 2. Facturas	**75,0%**

2	3.1.2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de susorganizaciones. La forma de pago utilizada por elContratista para realizar el pago de losproductos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	**75,0%**

3.1.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.1.2.10.1 Obligaciones del registro y presentación de información: 3.1.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes de Junio en el Aplicativo Cuéntame se realiza el cargue de 342 beneficiarios dónde se incluye 7 TICKETS por desvinculación primera infancia, en cada UDS asi: 134 CDI JARDIN SOFI (dónde se incluye 2 TICKETS correspondientes a 2 beneficiarios); 217 CDI ESTERCITA (dónde se incluye 5 TICKETS correspondientes a 9 beneficiarios) PARA UN TOTAL DE 351 beneficiarios reportados al presente mes. * Del 01 al 30 de junio se carga DATOS ANTROPOMÉTRICOS de 5 beneficiarios de nuevo ingreso, además reposa en físico la toma nutricional de 2 beneficiaross por solución de TICKET. Además se realiza el cargue quincenal respectivo de los beneficiarios en seguimiento nutricional. * En el periodo de Mayo se realiza el cargue de 2 talleres a padres de familia correspondientes a las dos UDS.	*Pendientes por solución los TICKETS: TICKET No. 1313151 del 12 de mayo de los beneficiarios THIAGO NICOLÁS LÓPEZ, VALERY SARAY BERNAL; TICKET No. 1313434 del 12 de mayo de los beneficiarios JORGE ANDRÉS RUBIO LOPEZ, DAREK JAEL MOYA; TICKET No. 1330038 del 28 de mayo de los beneficiarios MIA SELENA GUTIERREZ, SARA GABRIELA BUITRAGO, DYLAN ANDRES FUYA, ALISON SOFIA FERNANDEZ VIZCAINO. y TICKET No. 1332523 del 30 de mayo de los beneficiarios IAN MATIAS PEÑA	1. INFORME CUENTAME_ABRIL 2. Anexo 1:Vínculación de beneficiarios 3. Anexo 7: TICKETS	**75,0%**
2	3.1.2.10.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datosde: Razón Social, Representante Legal, datosde contacto según recibos(dirección y teléfono exacto de la sede principal).	* Se le dio cumplimiento en el presente mediante la conformacón de la entidad presentada al contrato		1. Sin reporte de novedad	**75,0%**
3	3.1.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		1. Sin reporte de novedad	**75,0%**
4	3.1.2.10.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la informacióndе lasUDSdeberá incluir:elnombrede laUDS, la dirección conforme a losrecibosdeservicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		1. Sin reporte de novedad	**75,0%**
5	3.1.2.10.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	No aplica para el contrato		1. No aplica	**75,0%**
6	3.1.2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para el mes de Junio en el Aplicativo Cuéntame se realiza el cargue de 342 beneficiarios dónde se incluye 7 TICKETS por desvinculación primera infancia, en cada UDS asi: 134 CDI JARDIN SOFI (dónde se incluye 2 TICKETS correspondientes a 2 beneficiarios); 217 CDI ESTERCITA (dónde se incluye 5 TICKETS correspondientes a 9 beneficiarios) PARA UN TOTAL DE 351 beneficiarios reportados al presente mes. . Se realiza la actualización de la informacion sociofamiliar y demográfica de los beneficiarios.	*Pendientes por solución los TICKETS: TICKET No. 1313151 del 12 de mayo de los beneficiarios THIAGO NICOLÁS LÓPEZ, VALERY SARAY BERNAL; TICKET No. 1313434 del 12 de mayo de los beneficiarios JORGE ANDRÉS RUBIO LOPEZ, DAREK JAEL MOYA; TICKET No. 1330038 del 28 de mayo de los beneficiarios MIA SELENA GUTIERREZ, SARA GABRIELA BUITRAGO, DYLAN ANDRES FUYA, ALISON SOFIA FERNANDEZ VIZCAINO. y TICKET No. 1332523 del 30 de mayo de los beneficiarios IAN MATIAS PEÑA	1. INFORME CUENTAME_ABRIL 2. Anexo 1:Vínculación de beneficiarios 3. Anexo 7: TICKETS	**75,0%**
7	3.1.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	*En el mes de abril se realiza la vinculación de 44 TTHH para el contrato, así: 26 CDI ESTERCITA, 18 CDI JARDIN DE SOFI. Dónde se incluye el ingreso de 1 auxiliar de servicios generales que entra para cubrir licencia de maternidad.		1. INFORME CUENTAME_ABRIL 2. Anexo 4: Vínculación y desvínculación de TTHH.	**75,0%**
8	3.1.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el mes de abril se realiza: *La desvinculación de 10 beneficiarios egresados en el periodoso de abril así: 03 beneficiarios UDS ESTERCITA; 7 beneficiarios UDS JARDIN DE SOFI.		1. INFORME CUENTAME_ABRIL 2. Anexo 2: Desvínculación beneficiarios. 3. Anexo 4: Vínculación y desvínculación de TTHH.	**75,0%**

9	3.1.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No aplica para el presente mes		1. Sin reporte de novedad	**75,0%**
10	3.1.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se le dio el cumplimiento en el mes de febrero en la etapa preparatoria.		1. Sin reporte de novedad	**75,0%**
11	3.1.2.10.11 Registrar lainformación de laasistencia diariade los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	* Se realiza el cargue respectivo del Registro de Asistencia Mensual de los 342 Beneficiarios dentro del contrato en los períodos de JUNIO. *Se tiene pendiente la socución de 7 TICKET por desvinculación de11 beneficiarios; por lo cual se cuenta con el Registro de Asistencia Mensual en físico.	*Pendientes por solución los TICKETS: TICKET No. 1313151 del 12 de mayo de los beneficiarios THIAGO NICOLÁS LÓPEZ, VALERY SARAY BERNAL; TICKET No. 1313434 del 12 de mayo de los beneficiarios JORGE ANDRÉS RUBIO LOPEZ, DAREK JAEL MOYA; TICKET No. 1330038 del 28 de mayo de los beneficiarios MIA SELENA GUTIERREZ, SARA GABRIELA BUITRAGO, DYLAN ANDRES FUYA, ALISON SOFIA FERNANDEZ VIZCAINO. y TICKET No. 1332523 del 30 de mayo de los beneficiarios IAN MATIAS PEÑA	1. INFORME CUENTAME_ABRIL 2. Anexo 6: Registro de Asistencia Mensual. 3. Anexo 7: TICKETS	**75,0%**
12	3.1.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica para el presente mes ya que no contamos con dato actualizado		1. Sin reporte de novedad	**75,0%**
13	3.1.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Al momento del ingreso e inicio de de los colaboradores se firma el Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la información.		1. Sin reporte de novedad	**75,0%**

3.1.2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.1.2.11.1 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos. 3.1.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Fue presentado y aprobado el presupuesto en el primer comite		1.Acta primer comite	**75,0%**
2	3.1.2.11.2 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La EAS presenta los Informes financieros oportunamente		1. Informe Financiero mayo	**75,0%**

3	3.1.2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	La EAS cuenta con cuenta maestra en la cúal maneja el recurso		1. Extracto bancario	**75,0%**
4	3.1.2.11.4 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS realiza exclusivamente los pagos de convenio		1. Extracto bancario	**75,0%**
5	3.1.2.11.5 Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	En el proceso de formalización de matricula se informa a las familias la gratuidad del programa en su 100%.		1. Sin novedad	**75,0%**
6	3.1.2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La Eas Provisiona en la cuenta el valor correspondiente a las provesiones		1.Extracto bancario	**75,0%**
7	3.1.2.11.7 Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio depago aplicado.	La EAS realiza el pago oportuno de la nómina del mes de junio, junto con la Prima del primer semestre del año en cuerso y el pago a los prestadores de servicios.		1.Soporte Pago nómina 2.Soporte pago Planillas seguriadad social y parafiscales- 3.Soporte Pago Prima	**75,0%**
8	3.1.2.11.8 Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Todos los pagos son realizados de manera electronica a cada proveedor		1. Extracto bancario	**75,0%**
9	3.1.2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	La EAS realiza la presentación oportuna de cada informe financiero Para el mes de mayo lo realizara en los tiempos de acuerdo al MO		1.Informe financiero mes de mayo	**75,0%**
10	3.1.2.11.10 Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	La EAS consigno para el mes de mayo los rendimientos corresponidentes		1. Soporte de renfimientos financieros mes de mayo	**75,0%**
11	3.1.2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	No aplica		1.No aplica	**75,0%**
12	3.1.2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario,en aras deverificar desde lasupervisión y/o interventoría,el 30 % mínimo delvalor de compras locales para cada periodo.	Se da cumplimiento al seguimiento de compras locales, según ley 2046 del 2020, para el mes de Junio 2025 el contrato No 11009322025 reporta un valor de $12.630.200 correspondientes al 37.55% de alimentos.		1. Facturas	**75,0%**
13	3.1.2.11.13 Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	La EAS realiza la presentación oportuna de cada informe financiero Para el mes de junio lo realizara en los tiempos de acuerdo al MO		1.Informe financiero mes de mayo	**75,0%**
14	3.1.2.11.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentesa todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	LA EAS tiene la poliza para los beneficiarios de las dos UDS activa y vigente-		1.Poliza estudiantil	**75,0%**

15	3.1.2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por elICBF y demás bienes que reciba oadquiera en elmarco delpresente contrato encualquier tipo de asunto o acto político.	Sin novedad		1. Sin Novedad	**75,0%**
16	3.1.2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Por lo anterior, para girar el recurso antes mencionado se hace necesario especificar lo siguiente: El Quinto Desembolso para la ejecución del servicio del mes de Junio, está pendiente por girar a la entidad el valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($169.077.888). Pero, como del mes de marzo está pendiente la devolución del dinero concerniente a las inejecuciones de ese periodo; para este Quinto Desembolso se aplicará el descuento antes mencionado así: VALOR TOTAL A DESCONTAR $22.345.779		1.Cuenta de cobro No 5	**75,0%**
17	3.1.2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica para el contrato		1.No aplica	**75,0%**
18	3.1.2.11.18 Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales,con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	No aplica		1.No aplica	**75,0%**
19	3.1.2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica		1.No aplica	**75,0%**

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.1. Eje de calidad. 4.1.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Se realiza el proceso de selección correspondiente al perfil de servicios generales para el CDI ESTERCITA y la remisión de la documentación requerida para el proceso de contratación al supervisor del contrato de ICBF para su respectivo aval de perfil. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el CDI salió una colaboradora de servicios generales a licencia a de maternidad. En el proceso de selección se realiza la verificación de estudios y de experiencia requisitos necesarios para el cargo de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del ICBF para la modalidad institucional. Por lo demás se cuenta con la contratación activa de 44 personas para las dos unidades de servicio, atendiendo a los establecido por cada perfil.	No aplica para el periodo reportado	1.Hojas de vida allegadas al inicio del contrato. 2.Correo electrónico de presentación de HV y proceso de selección TH servcios generales para CDI Estercita.	**75,0%**
2	4.1.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza encuentro de inducciòn con 1 auxiliar de servcios generales del CDI Estercita en información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios, acordes al cargo.	No aplica para el periodo reportado	1. Acta de inducción y listado de asistencia	**50,0%**
3	4.1.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Considerando la programación anual y frecuencia según línea técnica frente a la aplicación de instrumentos que permitan identificar la percepción del beneficiario alrededor de la prestación del servicio, se estructuran dos estrategias para recopilar la información, de la siguiente manera: Familias: Formato encuesta compuesta por (5) preguntas con opción de respuesta cerrada -negativo, a mejorar, regular, bueno y excelente- y una pregunta con posibilidad de respuesta abierta -comentarios-. Talento humano: Formato encuesta -Google Forms- compuesta por (4) preguntas con opción de respuesta cerrada -excelente, bueno y a mejorar- y (2) preguntas con posibilidad de respuesta abierta. Cómo soporte final, se elaboran los informes con la información recopilada.	No se han presentado	1. Informes encuesta de percepción (Familias, TTHH)	**75,0%**
4	4.1.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Para el período en referencia no se presenta ninguna novedad respecto a esta obligación contractual, se prevé durante el mes de julio consolidar el plan de mejoramiento en conjunto con las colaboradoras (es).	No se han presentado	1. No aplica	**75,0%**
5	4.1.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	El 17 de junio, con la participación de dos representantes de las familias usuarias se realiza apertura del Buzón PQRSDF, en donde encontrando una (01) felicitación agradeciendo la labor que realiza el talento humano del CDI El Jardín de Sofí hacia los niños y niñas beneficiarias, la cual se socializa al talento humano. También se encuentra (01) sugerencia, solicitando se mejore el aseo en los baños, estableciendo como plan de mejora por parte de la Coordinación de la UDS, en continuar realizando seguimiento a los procesos de limpieza en los baños, puesto que ya se venía realizando acompañamiento desde el mes pasado. Mientras tanto en el CDI Estercita, se desarrolla apertura de buzón el día 26 de junio, contando con la asistencia de dos mamás integrantes del comité de control social, encontrando un total de (4) hallazgos, que corresponden a felicitaciones. Las felicitaciones están relacionadas con la paciencia en el desarrollo de la labor, el buen trato, el compromiso, la dedicación por parte de las Agentes Educativas hacia los niños, se socializa el contenido de estas con el talento humano, resaltando la apreciación positiva que se tiene alrededor de varios aspectos del servicio, en especial de su calidez en la interacción con las y los beneficiarios.	No se han presentado	1. Acta apertura y plan de emejoramiento buzón PQRSDF	**75,0%**

6	4.1.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Dentro del programa de calibración actualizado para el año 2025 de la Fundación Hogar Integral, los cuales son actualizados según la normatividad vigente: Se cuenta con la calibración por parte de la empresa SERVIHOY, en el año 2021. Con estas calibraciones , damos cumplimento al estándar y protocolo de calibración de los equipos de medición. y por directriz del Centro Zonal, las mediciones intermedias solo las podra realizar el ICBF, por tanto la ultima con la que se cuenta es del día 26 de junio, realizada por la Nutricionista Andrea Corzo en las instalaciones del Centro zonal con aval de la Nutricionista Lz Stella Suescun (ICBF) y se cuenta con mediciones intermedias de los termometros		1. mediciones intermedias del mes de junio CZ 2. mediciones intermedias del mes de junio para termometros	**75,0%**
7	4.1.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se continua con la actualización y archivo de la documentación de beneficiarios; no se realiza ningún ajuste a formatos o documentos de uso de la operación del servicio. También se realiza el cargue de usuarios y de TH en plataforma cuéntame además de las actuaciones que correspondan de acuerdo a los distintos casos para cada UDS.		1. Sin novedad	**75,0%**

4.1.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.2 .1 Eje de seguridad de la información. 4.1.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	A través de la firma del Contrato 11009322025 se firma el tratamiento de datos personales y Compromiso de confidencialidad ; tambien el Talento humano firma las clausulas de confidencilidad a través del Contrato. garantizando la seguridad de la información los equipos administrativos manejan claves de acceso y se cuenta con visita mensual por parte del area de sistema para mantenimeinto de equipos de computo.	No aplica para el periodo reportado	1.f4.g7.abs_formato_autorizacion_tratamiento_datos_personales 2.f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v73. Soporte de visita area de sistemas	**75,0%**
2	4.1.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se realiza la firma de la politica y clausula de confidencialidad brindada por el ICBF de acuerdo con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital Contrato 11009322025.	No aplica para el periodo reportado	1. Certificación Confidencialidad de la Información	**75,0%**
3	4.1.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**
4	4.1.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**

4.1..3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.3 Eje de Seguridad y Salud enel Trabajo. 4.1.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Sin novedades para el periodo		1. Sin novedad	**75,0%**
2	4.1.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Sin novedades para el periodo		1. Sin novedad	**75,0%**
3	4.1.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se brinda inducción a colaboradora nueva (Serv Generales) CDI Estercita y el TH de las dos UDS participan en espacio de formación de la ARL en el tema: Estres Laboral		1. Acta Inducción 2. Lista Asistencia	**75,0%**
4	4.1.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se entrego dotación (Uniforme y calzado) a colaborador nuevo y a los gestores de alimentos y servicios Generales de las UDS se les hizo entrega de Tapabocas.		1.Formatos EPP	**75,0%**
5	4.1.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se programo examen ocupacional de ingreso para colaborador nuevo		1.Concepto Ocupacional	**75,0%**
6	4.1.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se realiza la inscripción del 100% del talento humano del contrato en el curso presencial de primer respondiente " curso que salva vidas" de la secretaria distrital de salud.		1. Correo de inscripción al curso	**75,0%**

4.1.4 Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.4. Eje ambiental. 4.1.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambientalde la Entidad.	Se enseña a las niñas y los niños sobre el aprovechamiento de los recursos del ambiente, realizando disfraces con material reciclable, estos disfraces los elaboraron los niños y niñas por cada nivel y se realizó un desfile, el cual obtuvo una premiación al mejor disfraz. Así mismo se trabajo el reconocimiento y uso de los puntos ecológicos al interior de la unidad de servicio.	No aplica para el periodo reportado	1. planeación pedagógica.	**75,0%**
2	4.1.4.2 Presentar los permisosy/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica para el perido reportado.	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**

3	4.1.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Cada centro de desarrollo infantil cuenta con espaacio apto para el almacenamiento de productos quimicos y sus respectivas fichas.	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**
4	. 4.1.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**
5	4.1.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con los 4 programas estableciodos en el plan de saneamiento basico con formatos que avalan la implementación de estos dentro de las UDS	No aplica para el periodo reportado	1. sin novedad	**75,0%**
6	4.1.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Desde las planeaciones proyectadas por las agentes educativas en las cuales deben implementar algunos ambientes enriquecidos, para la ambientación de los mismo ellas hacen uso de recursos reutilizables como, papel periódico, empaque de alimentos, cartón, lonas de bienestraina, entre otros. Se aplica las tres R de la política ambiental. Reducir – Reutilizar y Reciclar.	No aplica para el periodo reportado	1. No aplica	**75,0%**
7	4.1.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Sin novedad para el mes		1. sin novedad	**75,0%**

Observaciones: La Fundación Hogar Integral da cumplimiento con el 75% del contrato 11009322025 firmado el 20 de FEBRERO del 2025 desde cada uno de los componentes.

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
OLGA LUCIA RIVERA URREA	
	LYDA YAMILE AVILA ALAYON
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato de aporte Número: 11009322025	**Cupos: 336**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 24-02-2025		**Período reportado: 01-06 -2025 AL 30-06 -2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): CIUDAD BOLIVAR	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LYDA YAMILE AVILA ALAYON			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Total de cupos contratados	336		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	356	106%	Durante el periodo se atiende a una totalidad de 344 beneficiaros, incluyendo 10 beneficiarios egresados del servicio. Para para un cierre de 336 usuarios vinculados al cierre del periodo de junio.
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	16	5%	Durante el periodo se vinculan 15 beneficiarios de nuevo ingreso.
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	342	102%	Durante el periodo se realizar el cargue de la información de 344 beneficiarios y la desvinculación respectiva de 10 beneficiarios por egreso del servicio; se tiene pendiente por resolución de **5 TICKETS** correspondiente a un total de 11 beneficiarios para un cierre de 336 usuarios vinculados al cierre del periodo.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	2	1%	En el CDI Estercita se presenta un beneficiarios en proceso de estudio para un posible TRANSTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO- TRANSTORNO DE LENGUAJE EXPRESIVO - BANDERA ROJA DE TEA. un beneficiario con diagnostico medico de retraso global del neurodesarrollo y antecedentes de mielomenigocele y enfermedad de kawsaki.

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS			
ASPECTO A EVALUAR	**NÚMERO**	**% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños que se retiraron durante el período	10	3%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	15	4%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	344	102%	344 (5 tickets que corresponde 11 niños)

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	4	3	75%	5 Beneficiarios extranjeros de origen venezolano en trámite para consecución del PPT (3 CDI El jardín de Sofí y 2 CDI Estercita)
Niñas y niños sin afiliación a salud	4	5	125%	CDI El Jardín de Sofí:3 niños extranjeros en proceso de solicitud de Permiso o solicitud de EPS por RUM de permanencia. CDI Estercita: 03 niños sin salud, los cuales son de nacionalidad extranjera sin documentación Colombiana.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	6	0%	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	48	54	113%	CDI Estercita: 37 niños y niñas No lo tienen en carpeta física. y 07 no estan vigentes CDI El Jardín de Sofí: 17 niños y niñas No lo tienen y 08 lo tienen desactualizado
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	15	0%	CDI El Jardín de Sofí: 06 niños y niñas No tiene este refuerzo, 03 niños que cumplieron 5 años en este mes . CDI Estercita: 09 niño sin esquema completo para la edad y 03 que no cuentan con carnet de vacunación en carpeta
Casos de malnutrición identificados	0	0	0%	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	0%	

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	No se cuenta con diagnostico de Desnutrición en nunguna de las dos UDS. y para el diagnostico de Sobrepeso se cuenta con : CDI EL Jardín de Sofí: 3 niños con sobrepeso
	Sobrepeso u Obesidad	3	4	

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Peso adecuado para la talla	295	76%	se cuenta con el diagnostico actualizaliado para el mes de junio, incluyendo los seguimientos de los niños de riesgo de DNT para este mes y los ingresos que se presentaron en cada UDS. Y como novedad se presentan 05 niños que cumplieron 5 años con DX de IMC Adecuado para la edad.
	Riesgo de desnutrición aguda	11	6%	
	Desnutrición aguda moderada	0	0%	
	Desnutrición aguda severa	0	0%	
	Riesgo de sobrepeso	27	15%	
	Sobrepeso	3	3%	
	Obesidad	0	0%	
TOTALES		**336**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	•Se realiza el plan de trabajo mensual del componente de salud y nutrición y se envía a todas las partes implicadas. •Se carga la información en carpeta del componente de salud y nutrición dado por la Nutricionista del Centro Zonal esto desde el día 08 al 09 de junio. •Se realiza acta, cargue y presentación del quinto comité técnico operativo el día 18 de junio. •Se participa del cuarto comité técnico operativo en el Centro Zonal de ciudad Bolívar, esto el día 18 de junio •Se envían semanalmente los intercambios de la siguiente semana de acuerdo a las especificaciones de la minuta patrón a las coordinadoras para que estas a su vez realicen los cambios y se divulgue a los padres de familia y comunidad en general. •Se participa de la capacitación RESOLUCION 3280 DE 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación, esto el día 19 de junio •Se realiza formato de seguimiento nutricional a casos de RIESGO DE DNT, esto realizado el día 18 de junio, para ser entregado a los padres de familia en el mes de julio. •Realización de informe mensual en formato F8 del mes de junio con sus respectivos soportes

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Teniendo en cuenta los casos presentados, se notifica al supervisor una vez se conoce el hecho, enviando según el tiempo establecido por el centro zonal el formato F30 y los documentos anexos según memorando. Sumado a lo anterior, se envía la certificación de ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos junto con el consolidado de reportes, el último día hábil del mes, para el mes de junio, se hace necesario documentar un accidente por caída de altura en el CDI Estercita, reporte enviado a la supervisión técnica el 17 de junio.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

En el mes de junio los niños se sumergieron en un mundo multicolor donde a través de la exploración del medio, el arte, la literatura y el juego, los niños lograron fortalecer sus conocimientos previos, teniendo la oportunidad de clasificar, agrupar y describir cada elemento utilizado, siendo muy creativos e ingeniosos aún más con el juego heurístico.
Juegos con pelotas: en las cuales fomentaron su desarrollo de motricidad gruesa a través de lanzar, rodar, atrapar y patear, ejecutando dichas acciones se estimuló la coordinación ojo-mano y la exploración sensorial al tocar pelotas con diferentes texturas y tamaños.
Talleres mágicos: estos espacios permitieron que los niños estimulen su creatividad e imaginación usando elementos no convencionales que les permitieron promover el aprendizaje significativo y el disfrute del juego propiciando experiencias sensoriales, lúdicas y artísticas.
Experimentos (fluidos newtonianos): donde desarrollaron la curiosidad científica mediante la manipulación de masa que a su vez favorece el juego libre, coordinación motora y exploración de diferentes texturas.
Exploraciones sensoriales: el facilitarles a los niños materiales como semillas y cascaras de huevo genero experiencias sensoriales en las cuales fortalecieron sus habilidades cognitivas, motrices, emocionales y lingüísticas durante su manipulación.
La diversión allí no paro porque continuaron con la participación de los proyectos transversales donde aprendieron a estar preparados antes un sismo con la visita del señor bombero; exploraron los océanos y descubrieron una forma diferente para cuidarlos, a su vez se convirtieron en chef para aprender la receta de la abuela, creando sus propias arepas y finalmente fortalecieron sus lazos afectivos con palabras de afirmación, respeto y buen trato con sus pares.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	336	4	Durante el período en referencia, se efectúan los encuentros de formación a familias, en el CDI El jardín de Sofi la temática elegida es “Crianza respetuosa y consciente”, tuvo como objetivo reconocer los estilos de crianza existentes, a través de un ejercicio experiencial con las familias, generando reflexión en torno a la pertinencia de dichos estilos, los cuáles deben caracterizarse por el respeto y la prevención del maltrato infantil. Por otro lado, en el CDI Estercita el tema seleccionado fue “Desarrollo psicoafectivo y social en la primera infancia” y tuvo como finalidad reflexionar acerca del papel de los cuidadores principales en la adquisición y desarrollo temprano de la competencia social infantil y promover la constitución de vínculos afectivos, entendiendo el desarrollo de los diversos aspectos de la vida emocional y el modo en qué los factores temperamentales y relacionales marcan diferencias.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	15	15	45	Visitas domiciliarias por criterio de focalización

6. DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE CALIDAD

	Componente Pedagógico	Falta de compromiso por parte de las familias para el encuentro de socialización de seguimiento al desarrollo y EVCDI-R

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente de Salud y Nutrición	Se continua con la presencia de pico respiratorio a Nivel Nacional y al estar en contacto con otros niños, algunos niños y niñas se enfermaron más fácilmente con resfriados, gripes e infecciones virales. Falta de corresponsabilidad de los padres de familia en la documentación solicitada para la matricula, pues ingresan niños sin documentos completos del componente de salud (curvas o certificados de crecimiento y desarrollo, certificados medicos y odontologico vigentes)
	Componente de ambientes educativos y protectores	Solicitud de arreglos locativos segun hallazgos de visita por parted el centro zonal, El Jardin de Sofi: pintura, CDI Estercita protecciòn en esquineros de muros en zonal comunes.
	Componente de familia, comunidad y redes	Corresponsabilidad frente a los compromisos adquiridos durante la matrícula
	Componente administrativo y de gestión	Se hace entrega de los requerimeintos por parte del centro zonal
	Componente de talento humano	Talento humano 100% contratado y cargado en el cuentame

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2		1	Se presenta 1(egreso) de agente educativa en la fecha del 11-3-2025.
Agentes educativos o maestros	16		1	Se presenta 1(egreso) de agente educativa en la fecha del 20-3-2025.
Profesionales de Atención Psicosocial	2			
Profesionales de Nutrición	2		1	Se presenta 1(egreso) de nutricionista en la fecha del 30-04-2025.
Auxiliares Pedagógicos	7			
Manipuladores de Alimentos	7			
Auxiliares de Servicios Generales	5			
Auxiliares Administrativos	2			
Otros (especificar cuáles)	1			Contratación de auxiliar de servicios generales para cubrir licencia de maternidad.
Total	**44**	**0**	**3**	

Procesos de formación con agentes educativos	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	11	43	43	1. Pedagógico: cartilla juego y movimiento 2. Trabajo social : fortalecimento de protocolo de actuaciones y prevención del siberacoso 3. Secretaria de la mujer: Tipos y ruta de atención ante vulneración de genero. 4. ARL: manejo del estres 5. Nutrición: Plan de Capacitación gestores de alimentos 6. Manejo y Control de Temperaturas, Microbiología de los alimentos, Sistema de análisis de Peligros y Puntos Críticos, Aseguramiento de la Calidad 7. Minuta Patrón ciclos de menús 8. Curso de primer respondiente con secrratria de salud 9. Asistencia técnica Resolución 3280 de 2018 Virtual centro zonal 10. Estrategia de Educación para la Salud Alimentaria Virtual centro zonal 11. Complementación alimentaria Virtual centro zonal

8. OBSERVACIONES GENERALES

Observaciones: La Fundación Hogar Integral da cumplimiento con el 75% del contrato 11000222025 firmado el 20 de FEBRERO del 2025 desde cada uno de los componentes

Observaciones: La Fundación Hogar Integral da cumplimiento con el 75% del contrato 11009322025 firmado el 20 de FEBRERO del 2025 desde cada uno de los componentes.
ANEXOS 1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades 2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
OLGA LUCIA RIVERA URREA	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación